

**DESIGNA RESPONSABLES Y DEFINE ROLES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, Y DEJA SIN EFECTO ACTO ADMINISTRATIVO QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**SANTIAGO,**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de la ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N° 12 de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que crea el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno, y sus modificaciones; la Ley N° 20.820, que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y modifica normas legales que indica; el Decreto N° 27, de 2016, que aprueba el Reglamento Orgánico que determina la estructura interna de este Ministerio; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género es el órgano encargado de promover la igualdad formal y sustantiva de derechos y procurar la eliminación de toda forma de violencia y discriminación arbitraria debido a género hacia mujeres y diversidades de género, a través del diseño y la entrega de orientaciones estratégicas para la formulación y evaluación de políticas, planes, programas y otras iniciativas públicas.

2. Que, la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género reconoce la importancia que posee la identificación y administración de los riesgos para el logro de los objetivos estratégicos. Por ello, se compromete a gestionarlos, a fin de evitar que se materialicen o minimizar el impacto negativo que se pueda presentar cuando ello ocurra; del mismo modo se compromete a revisar periódicamente la política de riesgos aquí establecida y, en general, a revisar el funcionamiento del proceso de gestión de riesgos.

3. Que, esta secretaría de Estado debe implementar y mantener actualizado el Sistema de Gestión de Riesgos institucionales en base a las especificaciones y orientaciones técnicas emanadas del Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno (CAIGG). En este sentido, la gestión de Riesgos es un proceso estructurado, consistente y continuo implementado en toda la organización para gestionar riesgos críticos, mediante su identificación, evaluación, medición, comunicación y tratamiento. Este proceso considera la participación de todos los miembros de la organización, recayendo sobre las jefaturas de Servicio la responsabilidad principal del mismo.

4. Que, la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género reconoce la importancia que posee la identificación y administración de los riesgos para el logro de los objetivos estratégicos. Por ello, se compromete a gestionarlos, a fin de evitar que se materialicen o minimizar el impacto negativo que se pueda presentar cuando ello



ocurra. Del mismo modo se compromete a revisar periódicamente la política de riesgos aquí establecida y, en general, a revisar el funcionamiento del proceso de gestión de riesgos.

5. Que, para una eficaz implementación y administración del Sistema de Gestión de Riesgos es fundamental designar a los/as funcionarios/as responsables, como también definir los roles que corresponde a cada uno/a a fin de asegurar una contribución efectiva al mejoramiento de las acciones estratégicas y de soporte.

6. Que, considerando lo señalado, y de acuerdo a lo consignado en acta de reunión de fecha 4 de diciembre de 2023, el Comité de Gestión de Riesgos de la Subsecretaría de la Mujer y la Equidad de Género aprobó la nueva designación de responsables y definición de roles del Sistema de Gestión de Riesgos de esta secretaría de Estado.

7. Que, en atención a lo señalado, corresponde emitir el correspondiente acto administrativo aprobatorio pertinente, por tanto,

**RESUELVO:**

1° **APRUÉBASE** la designación de los/as funcionarios/as responsables y la definición de roles del sistema de gestión de riesgos de la subsecretaría de la mujer y la equidad de género, en los términos que se indica a continuación:

**ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SUBSECRETARÍA DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

ROLES CLAVES	DEFINICIÓN	RESPONSABLES	TAREAS Y ACTIVIDADES
SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN DE DECISIONES	Dirección	Jefa de Servicio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definir el petito al riesgo para la institución.</li> <li>Aprobar y formalizar la política de gestión de riesgos y el procedimiento para la elaboración de los documentos que surjan del desarrollo de cada fase del proceso de gestión de riesgos, aprobado por el Comité de Riesgos.</li> <li>Remitir el plan de comunicación y consulta a los centros de responsabilidad respectivos, por el cual se entregan las orientaciones del trabajo a realizar durante el periodo.</li> <li>Tomar conocimiento del avance de cada estrategia de mitigación y solicitar al Comité de Riesgos las acciones que se requieran para su cumplimiento, a partir del informe de monitoreo de estrategias elaborado por la Coordinación de Riesgos, revisado y aprobado por el Comité.</li> </ul>



- Conocer y aprobar las estrategias que se emplearán para tratar los riesgos priorizados y rankeados por el Comité.
- Remitir por oficio al CAIGG los reportes del proceso de gestión de riesgos en el Ministerio según las instrucciones que correspondan.

<p>Comité de Riesgos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefa(e) División de Administración y Finanzas.</li> <li>• Jefa(e) División Jurídica.</li> <li>• Jefa(e) División de Políticas de Igualdad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proponer alternativas para la definición del apetito al riesgo a la Jefa de Servicio.</li> <li>• Revisar la implementación del proceso de gestión anual de riesgos.</li> <li>• Revisar las propuestas</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jefa(e) División de Planificación y Control de Gestión.</li> <li>• Jefa(e) División de Estudios y Capacitación.</li> <li>• Jefa(a) Departamento de Comunicaciones.</li> <li>• Jefa(e) Departamento de Relaciones Internacionales.</li> <li>• Jefa(e) Departamento de Reformas Legales.</li> <li>• Representantes de Gabinetes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• enviadas por la coordinación de riesgos del Servicio, y revisar y aprobar los documentos de cada fase del proceso de gestión de riesgos.</li> <li>• Participar en las instancias convocadas por la coordinación de riesgos.</li> <li>• Aprobar las estrategias de mitigación de los riesgos priorizados, asegurándose de que los riesgos de mayor exposición incluidos en el ranking anual hayan sido considerados en planes de tratamiento.</li> <li>• Conocer y aprobar cada uno de los reportes anuales del monitoreo de las estrategias de mitigación incluidas en el plan de tratamiento.</li> <li>• Identificar factores externos e internos a la institución que puedan afectar o incidir sobre el proceso de gestión de riesgos.</li> </ul>



<p>COMPRENSIÓN DEL RIESGO</p>	<p>Coordinador/a de Riesgos</p>	<p>Jefa(e) División de Planificación y Control de Gestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planificar y coordinar el proceso anual de gestión de riesgos.</li> <li>• Asesorar técnicamente a los centros de responsabilidad respecto de cada fase de implementación del proceso de gestión de riesgos.</li> <li>• Proponer al comité de riesgos los documentos que dan cumplimiento a las distintas fases del proceso para su aprobación y posterior entrega a la Jefa de Servicio.</li> <li>• Elaborar los reportes de monitoreo del plan de tratamiento de riesgos para la aprobación del Comité.</li> <li>• Coordinar las sesiones de Comité de Riesgos.</li> <li>• Informar los acuerdos del Comité de Riesgos a las autoridades del Ministerio para su sanción respectiva.</li> </ul>
-------------------------------	---------------------------------	--	--

<p>ADMINISTRAR Y REPORTAR RIESGOS INSTITUCIONALES</p>	<p>Encargados/as de Riesgos.</p>	<p>Profesionales de Divisiones, Departamentos, Áreas y SEREMI; designados para cumplir la función.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar propuesta de matrices de riesgos que contengan un levantamiento de procesos, la evaluación de riesgos y la descripción de los controles de mitigación de cada uno de ellos.</li> <li>• Establecer propuestas de planes de tratamiento de riesgos y señales de alerta de los riesgos priorizados.</li> <li>• Contribuir a la mejora continua de mediciones y procesos.</li> <li>• Monitorear y reportar los grados de avance en su área respecto a la implementación de las estrategias de tratamiento.</li> <li>• Elaborar nuevos planes de tratamiento frente a estrategias cuya probabilidad de implementación no sea posible, para posterior aprobación del Comité.</li> <li>• Incorporar las recomendaciones efectuadas por la Coordinación de Riesgos y el Comité de Riesgos.</li> </ul>
---	----------------------------------	--	---



			<ul style="list-style-type: none"><li>• Participar de las convocatorias realizadas por la Coordinación de Riesgos.</li></ul>
ANALIZAR Y REPORTAR	Auditor/a Interno/a.	Jefa(e) Departamento de Auditoría.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar actividades de aseguramiento y/o consultoría al Proceso de Gestión de Riesgos, estableciendo hallazgos y recomendaciones e identificando oportunidades de mejora del proceso.</li><li>• Reportar a la Dirección el avance, dificultades y propuestas de mejora del Sistema de Gestión de Riesgos.</li></ul>

**2° DÉJESE** sin efecto la resolución exenta N° 1076, de 2019, de esta secretaría de Estado, que Deja sin efecto resolución exenta N° 736 de 2016, y designa nuevos responsables, definición de roles y funciones del sistema de gestión de riesgos del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

**3° PUBLÍQUESE** la presente resolución exenta en la página web del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

